



Tribunal de Ética y Disciplina
Región Metropolitana
Colegio de Periodistas de Chile

**FALLO DEL TRIBUNAL DE ETICA
CONSEJO METROPOLITANO
COLEGIO DE PERIODISTAS DE CHILE**

Caso : Ultimo discurso de Allende - Radio Magallanes
Denunciante : Guillermo Ravest Santis, registro del Colegio de Periodistas número 490.
Denunciados : Hernán Barahona, Juan Andrés Lagos, Guillermo Torres Gaona
Fecha : 28 de agosto. 2007

El Tribunal de Ética y Disciplina del Consejo Metropolitano del Colegio de Periodistas de Chile, conoció una petición de sumario ético ingresada por el periodista Guillermo Ravest Santis, en contra de los periodistas Hernán Barahona, Juan Andrés Lagos y Guillermo Torres Gaona.

El TRED Metropolitano, en reunión ordinaria del 4 de octubre, acordó por la unanimidad de los asistentes dar lugar a dicha solicitud y abrir un cuaderno de sumario De acuerdo con el orden de precedencia establecido, le correspondió asumir en calidad de fiscal al colega Eduardo Segovia Marchant.

La denuncia del periodista Guillermo Ravest Santis señala que el colega Hernán Barahona ha “*cometido plagio*” al reconocerse como quien logró recepcionar la última llamada que hizo a radio Magallanes el presidente Allende, el día 11 de septiembre de 1973, emitiendo una proclama a la ciudadanía antes de quitarse la vida en el Palacio de la Moneda.

El denunciante señala: “*no soy jurista pero creo que la falta que denuncio es algo así como un plagio o una falsificación de roles o un afán de protagonismos*” y solicita que el sumario establezca “*fidedignamente la actuación de colegas que aparecen vinculados al plagio o falsificación de los hechos que se vienen realizando hace varios años, con reiteración y publicidad*”.

Ante el tenor de la denuncia y dado que la interpretación de los hechos históricos es factible de polémica y de controversia, el fiscal Eduardo Segovia se abocó a investigar en primer término la prensa escrita, dado que no existen registros radiales de esa época de quienes trabajaban ni la labores que efectuaban en radio Magallanes.

Para tal efecto se tuvieron a la vista fotocopias del número 7684 del diario El Siglo, páginas 8 y 9 de fecha 9 de agosto del año 1989. La importancia de este documento radica en que es el primer ejemplar público tras la clandestinidad en el que se incluye material respecto de la denuncia presentada.

En dicha publicación se encuentra la crónica titulada “Radio Magallanes: las ondas que irradiaron histórico discurso radial de Allende”, del periodista Guillermo Torres Gaona. En dicho artículo Torres Gaona, entrevista como una de sus fuentes al colega Hernán Barahona.

También se tiene a la vista un artículo aparecido el día 9 de septiembre de 1993 en el mismo diario El Siglo, página 6, titulado “El Ultimo Mensaje Radial de Allende “que es firmado por Hernán Barahona.

Se tuvo a la vista además el número 58 de Revista Rocinante del mes de agosto del año 2003, páginas 7, 8 y 9, donde aparece un artículo firmado por Guillermo Ravest Santis, titulado “Salvando el último discurso de Salvador Allende” y otro de Leonardo Cáceres, quien fuera jefe de prensa de radio Magallanes, al momento de la de los hechos denunciados.

Además, el fiscal entrevistó a los demandados Juan Andrés Lagos y Guillermo Torres Gaona, citando además como testigo a Leonardo Cáceres, para corroborar algunos hechos controversiales respecto de la hora de los sucesos.

El fiscal concurrió además al hogar de Hernán Barahona, quien se encuentra postrado debido a problemas de salud.

CONSIDERANDO:

1. Que pese a que la denuncia puede ser avalada en el capítulo II, artículo 14 del Código de Ética de nuestra Orden, lo que le da al demandante un respaldo;
2. Que tras la lectura del material escrito con los antecedentes ya reseñados;
3. Que efectuadas las declaraciones de los presuntos inculcados en cumplimiento del reglamento y con asistencia de los ministros de fe, Sergio Mihovilovic, Susana Kuncar y Renato Leyton (24 y 30 de octubre);
4. Que realizada una visita al principal imputado de supuesto plagio, el periodista Víctor Barahona, actualmente en recuperación tras una operación de tumor cerebral;

Este tribunal ha resuelto rechazar en la forma la presentación del colega Guillermo Ravest Santis puesto que no existen antecedentes para configurar los cargos de *“plagio ni de falsificación de roles”*, porque no se constata *“la acción y el efecto de copiar obras ajenas, ni tampoco el falseamiento o adulteración de los papeles que tenía el principal inculcado de los cargos”*, según define los términos señalados la Real Academia Española de la Lengua.

A juicio del tribunal, las declaraciones de Juan Andrés Lagos y de Guillermo Torres Gaona, no constituyen ni confabulación ni colusión ni intento de falsear la realidad en comento. Al prestar declaraciones, manifiestan desconocer esta presunta disputa de malinterpretación o polémica sobre el protagonismo histórico y aunque manifiestan conocer a Hernán Barahona, no les consta su actuación el día mencionado en la radio Magallanes.

El demandado Juan Andrés Lagos, el día de los acontecimientos se encontraba en la ciudad de Antofagasta y asumió la dirección del diario El Siglo en agosto del 1989, fecha en que apareció un artículo alusivo al *“último discurso de Allende”*.

El hecho de ser responsable de la publicación en la que aparece el artículo referido con firma de autor responsable, no constituye una prueba concluyente para sostener la acusación de estar coludido en una supuesta apropiación y *“falsificación de roles”*.

En los mismos términos, el periodista Guillermo Torres Gaona, con su firma publica en el diario El Siglo un artículo aparecido el día 18 de septiembre de 1989, página 8, en el que entrevista a Hernán Barahona. Consultado por el tribunal señaló: *“Yo nunca puse en duda lo que me contaba. No podía dudar de mi fuente”*.

Que en el escrito aparecido en el diario El Siglo del día 6 de septiembre de 1993 y firmado por el mismo Hernán Barahona reconoce explícitamente que él estuvo en la radio a primera hora de la mañana, 7,30 AM para su comentario Internacional, pero en relación con el del discurso del presidente Allende en ningún caso reconoce su participación en la grabación del discurso, aunque en el contexto, se puede interpretar que sí lo hizo.

Que en declaración efectuada a este tribunal el periodista Leonardo Cáceres, quien cumplía labores del Director de Prensa en ese entonces en Radio Magallanes, manifestó que *“no reconoce la presencia de Hernán Barahona en el inmueble”*, el día 11 de septiembre de 1973, en el momento del discurso de Allende, cerca de las 9,30 de la mañana.

Que cuando el fiscal concurrió a conversar con Hernán Barahona en su domicilio donde se encuentra afectado de graves problemas de salud, éste no pudo referirse a los hechos dados su estado de postración y letargo.

En consecuencia, este tribunal rechaza la presentación de Guillermo Ravest, por no existir pruebas suficientes para este Tribunal para configurar las supuestas faltas denunciadas, la supuesta colusión de los periodistas que aparecen inculcados y porque el principal sindicado como autor de un “*plagio y falsificación de roles*” no está en condiciones de referirse al hecho por las causas ya señaladas.

Aún cuando en la interpretación de hechos históricos la polémica podrá continuar, a este Tribunal le corresponde referirse a los hechos constatados en la fase indagatoria, sin juzgar intenciones o intereses de grupos ideológicos o facciones partidistas, por cuanto el requerimiento es de carácter valórico.

Y es en virtud de estos hechos que no existe antecedente alguno de la presencia del colega Hernán Barahaona de las 8,30 en adelante en los estudios de la Radio Magallanes el día 11 de septiembre del año 1973.

Existen antecedentes escritos y testimoniales - que no concuerdan con las versiones del diario El Siglo citadas- que Guillermo Ravest Santis, en ese entonces director de Radio Magallanes, estuvo a la cabeza de la grabación señalada. Esta situación es avalada por el propio jefe de prensa de la radioemisora en las declaraciones que prestó ante este Tribunal.

Tanto Ravest como Cáceres, están contestes en que una función relevante en estos hechos le cupo al radio operador Felipe Amado, ya fallecido, quien grabó en 24 cintas de corta duración las palabras del presidente Allende, documento radiofónico que es conocido posteriormente como” El último discurso de Allende”.

Al escuchar dicho documento radiofónico se puede constatar el aserto de Guillermo Ravest, quien interviene con su voz impartiendo órdenes mientras se grababa con el micrófono abierto.

Firman:

Doris Jimenez Villaroel

Eduardo Segovia Marchan

Victor Abudaye Soto

Enrique Contreras Gonzáles

Alfredo Taborga Molina

Santiago, 5 de Diciembre de 2007